

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Vigencia 2018

FECHA DE
ELABORACIÓN

Diciembre de 2017

Nº.	OBJETIVO DEL SG-SST	META	ACTIVIDADES	RECURSOS			RESPONSABLE	CRONOGRAMA ACTIVIDADES AÑO 2018											
				E	H	F		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	1. Implementar el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Norma OHSAS 18001, las que la edicionen o sustituyan, en el marco del mejoramiento continuo, para proteger la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas de la entidad.	Implementar acciones de planeación del subsistema de SG-SST	Revisión y divulgación de la directriz o política, objetivos e indicadores (estructura, proceso y resultado)		X		OAC - SGGC		X	X									
2			Definir el plan de comunicación y divulgación del SG-SST 2018		X		OAC - SGGC	X											X
3		Implementar acciones del hacer del subsistema de SG-SST	Divulgar y comunicar la implementación del SG-SST	X	X	X	DAC - SGGC			X			X		X				
4			Actualizar el Normograma en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el procedimiento PR-EC-049 identificación de requisitos legales aplicados en el IDU.		X		SGGC						X						X
5			Consolidar e implementar el Equipo de Emergencias (Brigada, coordinadores de piso y comando de incidentes) 2018		X		SGGC - STRH			X	X	X							
6			Realizar análisis de indicadores del Subsistema SG-SST.		X		SGGC - DAP			X			X			X			X
7			Implementar con la SGI el Plan Externo Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE), y preparar informe al comité SIGERDE		X		SGGC - SGI				X				X				X
9		Implementar acciones de verificación del subsistema de SG-SST	Auditoría de cumplimiento del SG-SST, bajo la ISO 18001 y el Decreto 1072 de 2015		X		OCI											X	X
10	2. Desarrollar acciones de prevención de incidentes.	Prevenir enfermedades cardiovasculares en el Instituto de Desarrollo Urbano.	Dar continuidad al Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo cardiovascular	X	X		STRH						X						X
11		Mitigar sintomatología osteomuscular en la gente IDU.	Dar continuidad al Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo biomecánico	X	X		STRH						X						X
12		Prevenir alteraciones en los órganos auditivos en el IDU	Dar continuidad al Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo auditivo	X	X		STRH						X						X
13		Prevenir alteraciones en los órganos de la visión en el IDU.	Dar continuidad al Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo visual	X	X		STRH						X						X
14		Disminuir la incidencia en los trastornos de riesgo psicosocial de la entidad.	Dar continuidad al Programa de Vigilancia Epidemiológica de riesgo psicosocial.	X	X		STRH						X						X

ALCALDÍA MAYO
BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE

ALCALDÍA MAYO
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
MAYORÍA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

FECHA DE ELABORACIÓN

Diciembre de 2017

[illegible]

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU



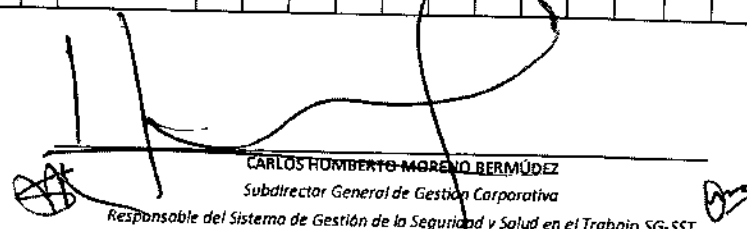
PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Vigencia 2018

FECHA DE ELABORACIÓN

Diciembre de 2017

No.	OBJETIVO DEL SG-SST	META	ACTIVIDADES	RECURSOS			RESPONSABLE	CRONOGRAMA ACTIVIDADES AÑO 2018											
				E	H	F		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
26		Mitigar riesgos en seguridad vial en la entidad.	Formular y desarrollar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del IDU	X			STRF			X						X			X


ANETH ROCIO MANTILLA BARÓN
Directora General


CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Subdirector General de Gestión Corporativa
Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Aprobó: Salvador Mendoza Suárez - Director Técnico Administrativo y Financiero
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González - Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: Gloria Patricia Castano Echeverry - Subdirectora Técnica de Recursos Físicos
Revisó: Luisa Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario DTA
Elaboró: Omar Fernando García Batte - Contratista Asesor SGGC
Elaboró: Claudia Amparo Mojica Cardona Profesional Especializado STRF
Elaboró: Ihoan Matallana Torres - Contratista STRF
Elaboró: Ana Rosalba Torres Cañón - Contratista STRH
Elaboró: Jenny Milena León Gómez - Contratista STRH

Nota 1: El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó teniendo en cuenta la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la entidad y su personal, la evaluación inicial establecida en el Artículo 2.2.4.6.16. del Decreto 1072 de 2015 que trata de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y los parámetros y cronograma señalados en la Resolución 1111 de 2017.

Nota 2: Según el artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015. El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y por delegación de la Resolución 447 de 2012, artículo Décimo: Designación de los representantes de los Subsistemas, la firma corresponde al Subdirector General de Gestión Corporativa.

SIGLAS	
E:	Económicos / Financieros / presupuesto 2018
H:	Humanos
F:	Físicos
COPASST:	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
EPS:	Entidad Promotora de Salud
PVE:	Programa de Vigilancia Epidemiológica
EL:	Enfermedad Laboral
AT:	Accidente de Trabajo.
ARL:	Administradora de Riesgos Laborales
STRF:	Subdirección Técnica de Recursos Físicos
STRH:	Subdirección Técnica de Recursos Humanos
SGGC:	Subdirección General de Gestión Corporativa